

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos competentes, informe:

- Cuáles fueron los fundamentos y criterios por los cuales se dispuso la eliminación de los contenidos sobre las marcas de género que visibilizaban a las mujeres víctimas de crímenes de lesa humanidad cometidos en el centro clandestino de detención, tortura y exterminio "ESMA".
- 2. Qué autoridad o dependencia adoptó dicha decisión inconsulta y en incumplimiento del artículo 6 inciso 2 del Decreto N° 1133/2015.

Asimismo, instar al Poder Ejecutivo a que arbitre las medidas necesarias para reponer los contenidos que fueron eliminados, a fin de preservar la muestra permanente en su integridad original en virtud de que dicha muestra fue consensuada con participación de la comunidad, orientada a la reparación simbólica de las mujeres víctimas de delitos de lesa humanidad y al reconocimiento de estos crímenes desde una perspectiva de memoria, verdad y justicia.

FIRMANTES:

DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN DIPUTADA MÓNICA FEIN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El proceso de Memoria, Verdad y Justicia permitió reconstruir de manera colectiva las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura cívico-militar, aunque tardíamente reconoció que las mujeres fueron afectadas de manera diferencial por los rasgos machistas y patriarcales que impregnaron el plan sistemático de represión y exterminio.

A partir de esa comprensión, el movimiento de derechos humanos, junto con las sobrevivientes y los organismos, impulsó la incorporación de una perspectiva de género en los espacios de memoria, como forma de reconocer, reparar y visibilizar las violencias específicas sufridas por las mujeres detenidas y desaparecidas.

En los últimos días, se confirmó que las autoridades del Museo Sitio de Memoria ESMA dispusieron el retiro de la intervención con perspectiva de género que integraba una de las muestras permanentes del sitio. Esa intervención había sido incorporada en 2019, tras un proceso de revisión de la muestra permanente que contó con la participación activa de sobrevivientes, organismos de derechos humanos e investigadoras, y que buscaba dar cuenta de la represión diferencial sufrida por las mujeres durante el cautiverio.

Este retroceso se inscribe en un contexto de negacionismo y desmantelamiento de políticas de memoria y género por parte del actual gobierno nacional. Las modificaciones en el sitio constituyen un intento más de silenciamiento que borra los avances logrados en materia de memoria histórica y de reconocimiento de las violencias sexuales como delitos de lesa humanidad.

Las propias sobrevivientes lo han expresado con claridad: "Wosotras nunca dejamos de estar en esta batalla por la memoria. No solo nos pasaron cosas espantosas ahí adentro, sino que también como mujeres nos costó mucho reconstruirnos en un país que había quedado silenciado. Mucho tiempo después pudimos hablar sobre lo que nos pasó en el sitio. Y el sitio no es un museo quieto, habla por sí solo". (Declaraciones de Ana María Soffiantini, sobreviviente del centro clandestino ESMA).



La intervención ahora eliminada había sido construida sobre la base de un consenso social y político amplio, y formaba parte del acervo patrimonial reconocido internacionalmente. El Museo Sitio de Memoria ESMA fue declarado en 2023 Patrimonio Mundial de la UNESCO y es considerado bien cultural del MERCOSUR, justamente por su valor como testimonio integral de las violaciones a los derechos humanos cometidas en la Argentina, incluyendo las violencias por motivos de género.

Cabe recordar que la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en su artículo 3°, garantiza todos los derechos reconocidos por las convenciones internacionales en la materia, y obliga al Estado a promover políticas activas que eliminen toda forma de discriminación y violencia por razones de género. Asimismo, la Ley 27.499 (Ley Micaela) establece la capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, en todos sus niveles y jerarquías. La decisión de eliminar la mirada de género de una muestra emblemática como la del Sitio de Memoria ESMA contradice el espíritu de ambas leyes y los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina en materia de derechos humanos.

La Justicia Federal también ha reconocido expresamente la violencia sexual como delito autónomo de lesa humanidad, en fallos como los dictados en 2021 y 2023 en causas vinculadas a la ESMA, en que se condenó a responsables directos de estos crímenes Estos avances judiciales y simbólicos consolidaron una lectura integral del terrorismo de Estado que hoy se pretende desandar.

El intento del Gobierno de Javier Milei de eliminar las marcas que daban cuenta de la represión diferencial que sufrieron las mujeres constituye una grave afrenta a la memoria colectiva, a las víctimas y a los consensos democráticos que sostienen las políticas de memoria, verdad y justicia desde la recuperación democrática.

Por todo lo expuesto, entendemos indispensable que el Poder Ejecutivo Nacional reponga los contenidos retirados, preservando la muestra tal como fue concebida y en nombre del respeto a la verdad histórica, a las víctimas y a los compromisos internacionales del Estado argentino, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto.

FIRMANTES:

DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
DIPUTADA MÓNICA FEIN